

Entrada de los Abogados de este Ayuntamiento en esta sala } Las presentes ^{no} manifestaron a la Ciudad que de
orden del Señor Corregidor se hallan llamados los dos
Abogados Titulares de este Ayuntamiento, y esperaron
en la ante sala ou resolución para si han de entrar en
este Consistorio, y habiendo acordado lo executado
ven, con efecto entraron, y presentaron despues de el
terzero Cav. ^{no} ^{er} de cada Banco, q. En conforme a
la practica y costumbre que se observa en estos casos.

El Señor Corregidor ^{er} hizo presente a la Ciudad

que para balar la duda que le ha ocurrido acerca de
si el Cavallero Procurador Sindico Dñal, que segun

costumbre nombra esta M. S. Ciudad anualmente,

como lo executó en el anterior Cavildo (a que no concu

rió ou venoia) en D. Manuel Manresa, hijo del

Cavallero D. Alexo Manresa Decano del Cuerpo

Supremo Soltero, que vive en la Casa del susodho, y

esta va en su Patria potestad; mando llamar y com

locar a esta sala a los dos Cav. ^{no} Abogados de dicho

Ayuntamiento para consu dictamen a quietar sus

dudas. y habiendo realmente concuado las ha

puesto en su consideracion, y espera oienten